



OFICIO N° 31173  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.121°/370

VALPARAÍSO, 18 de enero de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora DANIELA SERRANO SALAZAR, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de entregar en comodato a la asociación indígena de la sociedad civil Newen Wakolda, con personalidad jurídica vigente, que tiene representación en la Mesa Regional Indígena del Gobierno Regional, el inmueble ubicado en Avenida Concha y Toro N° 3459 de la comuna de Puente Alto y cuyo propietario es el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, indicando el procedimiento respectivo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 84AB3941880D5F30



PARA : SRA. XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA  
MINISTRA DE SALUD

DE : H. DIPUTADA DANIELA SERRANO SALAZAR

FECHA : 18 DE ENERO DE 2023

Junto con saludar y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo y solicito.

Newen Wakolda es una asociación indígena de la sociedad civil, con personalidad jurídica vigente, que tiene representación en la Mesa Regional Indígena del Gobierno Regional. Su trabajo en el territorio, se realiza en conjunto con la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, ofreciendo talleres de fortalecimiento y empoderamiento de mujeres. Además, realizan trabajos con infancias mapuche en jardines infantiles de la Provincia Cordillera y con 6 organizaciones indígenas pertenecientes al Distrito 12.

En orden a dar continuidad al servicio que prestan a la comunidad y a fortalecer el trabajo que realizan, esta organización quiere saber qué posibilidades tienen de celebrar un contrato de comodato con el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, para hacer uso del inmueble ubicado en Avenida Concha y Toro No. 3459, comuna de Puente Alto, del cual son propietarios.

Este inmueble se entregó en comodato celebrado el año 2008, a la Mesa de Salud Intercultural Mapuche Ñi Mongen del Servicio Metropolitano Sur Oriente, con la finalidad expresa de construir una Ruka y tener un Sector Ceremonial para el trabajo de la Mesa de Salud Intercultural Mapuche. El contrato no ha sido renovado y el

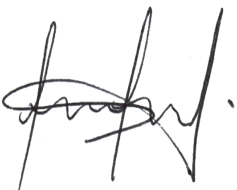


trabajo que en ese espacio se realizaba se sostiene en gran medida por los talleres que imparte la asociación Newen Wakolda, pues la Mesa Indígena se encuentra inactiva.

Por este motivo, solicito a Ud. informe a esta diputación al tenor de lo expuesto, indicando las posibilidades de esta agrupación indígena de hacer uso del inmueble indicado y el proceder que deben observar para ello.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atte.,

**H. DIPUTADA  
DANIELA SERRANO SALAZAR**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.

